

Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Relación de programas FEDERALES durante el mes de Julio 2020

No.	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo del programa	Criterios de aplicación del programa	Monto asignado por año a cada programa	Area responsable del programa	Listado de beneficiarios	Monto asignado en la individual a cada beneficiario
1	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Proyectos de Infraestructura Social)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos de infraestructura, de servicios comunitarios y educativos. I. Proyecto de Infraestructura Social: a) Infraestructura social básica: construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación. b) Infraestructura para el mejoramiento urbano y/o protección del medio ambiente, entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, ciclovías, rampas, pavimentaciones, caminos, carretteras y obras para la conservación de recursos naturales. II. Proyecto de Servicios Comunitarios: a) Espacios de beneficio comunitario, entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportiva, eventos culturales, recreación, desarrollo comunitario, y protección civil. III. Proyecto Educativo: a) Equipamiento de escuelas públicas. b) Mejoramiento de Infraestructura Escolar en escuelas públicas.	1. Ser migrantes mexicanos mayores de 18 años, radicados en el extranjero, organizados en una Organización de Migrantes, que cuente con Tomo de Nota vigente. 2. Que la Organización de Migrantes decida apoyar con recursos al desarrollo de una localidad perteneciente a su municipio de origen o litoralre ubicada en la misma entidad federativa. 3. Que la Organización de Migrantes presente a un representante en México, mayor de 18 años y acredite su identidad y residencia en el país. 4. Que la Organización de Migrantes presente a un representante al proyecto que propone. 5. Si el proyecto implica obra pública y/o acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, antes por su aprobación, contar con expediente técnico. 6. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Proyectos de Infraestructura Social hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25% más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 2. Proyectos de Servicios Comunitarios hasta \$1,000,000.00 federal correspondiente al 25% más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$4,000,000.00. 3. Proyecto de Educativo (Equipamiento de Escuelas), hasta \$250,000.00 federal correspondiente al 25% más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,000,000.00. 4. Proyecto de Educativo (Infraestructura de Escuelas), hasta \$400,000.00 federal correspondiente al 25% más 25% de la organización de los migrantes, y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y el municipio, lo que haría la suma de \$1,600,000.00.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
2	Dirección General de Política Social	Programa 3 x 1 para Migrantes (Vertiente Opciones Productivas)	Generar bienestar social e igualdad mediante la inversión complementaria de recursos en proyectos productivos.	1. Ser migrante mexicano mayor de 18 años, radicado en el extranjero, inscrito en el Programa de Trabajador Agrícola Temporal México-Canadá (PTAT) a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que cuente con Formato Único del Trabajador (FUT) con asignación del empleador para la temporada 2019, y que cuente con Tomo de Nota Individual, emitida en el ejercicio fiscal 2019. 2. Que la migrante solicitante acredite ser de origen mexicano. 3. Que la migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar. 4. Que la migrante solicitante presente una propuesta de Proyecto Productivo Comunitario o Familiar. 5. Que la migrante solicitante presente a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 6. El representante en México o instancia ejecutora que se designe, solo podrá realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 7. Que la migrante solicitante presente a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 8. Que la migrante solicitante presente a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 9. Que la migrante solicitante presente a un representante en México y/o instancia ejecutora mayor de 18 años y que acredite su identidad y residencia en el país. 10. El representante en México o instancia ejecutora que se designe, solo podrá realizar un proyecto productivo durante el ejercicio fiscal. 11. Si el proyecto implica acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, instalación o equipamiento, contar con expediente técnico. 12. Todos los proyectos presentados por las Organizaciones de Migrantes deberán contar con un acta de Asamblea Comunitaria, que se deberá llevar a cabo en la localidad que se pretende apoyar a través de su representante en México con la finalidad de realizar una consulta sobre la ejecución del proyecto, en la que debe estar presente personal de Delegación de la Secretaría de Bienestar y contar con la aprobación de la comunidad por mayoría simple, es decir que los ciudadanos asistentes den su aprobación para la implementación del proyecto.	1. Comunitario: que beneficien al menos a diez familias que residan en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con el siguiente monto: \$100,000.00 correspondiente al Gobierno Federal y 50% a las Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno. 2. Familiar: que beneficien de tres a cinco familias que residan en el mismo municipio. El monto máximo de apoyo federal será de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, de acuerdo con el siguiente monto: \$150,000.00 correspondiente al Gobierno Federal, el 25% a las Organizaciones de Migrantes y el 50% a los gobiernos de las entidades federativas y municipio.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
3	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores	Desde el 2019 se creó la pensión universal, que entrega se de manera directa a los adultos mayores de 65 años y más, con el fin de combatir su deserción en el ejercicio de sus derechos a la salud, alimentación, recreación, entre otros y que esto permita elevar la calidad de vida de los personas.	Se entregará una pensión mensual a las personas mayores de 65 años que vivan en comunidades indígenas y a mayores de 65 años no indígenas, sobre base de la nacionalidad mexicana y vivir en el país.	15,700 pesos M.N. por año.		El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
4	Dirección General de Política Social	PROSPERA Programa de Inclusión Social (Bezas Benito Juárez)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación. Población objetivo: Para la incorporación al Programa, la población objetivo se refiere a los hogares con un ingreso por cápita estimado menor a una Línea de Pobreza Extrema por Ingreso (LPEI), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, es decir, que cuenten con estudios de educación básica y/o educación inicial que puedan acceder a la escuela del Programa. Adicionalmente el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares incorporados al programa PROSPERA previo al presente ejercicio fiscal, cuyo ingreso por cápita estimado se encuentre por debajo de la Línea de Pobreza por Ingreso (LPI).	La asignación de los beneficios del programa a las familias se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal que el programa permita y, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Coordinación e Implementación de los Programas Dirigidos para el Desarrollo", se tendrá como prioridad para ser beneficiarios a las familias que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. Las familias elegibles para el programa son aquellas que tengan un ingreso mensual por cápita estimado menor a la LPEI (línea de pobreza extrema por ingreso) y que cuenten con algún integrante entre 0 y 15 años de edad que registre estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial. Asimismo, son elegibles para permanecer en el Programa los hogares cuyo ingreso mensual por cápita estimado sea menor a la LPI (línea de pobreza por ingreso) y cuenten con lo siguiente: a) Ingreso y permanencia en el Programa, es necesario que la Coordinación Nacional recorte la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las familias, a través de una encuesta como se establece en el Anexo Reglas de Operación. El proceso por el cual se identifica a las familias beneficiarias consta de dos etapas: a) Selección de localidades. b) Focalización de familias.	Monto mensual de apoyos vigentes: Beza para el Bienestar Banco Juárez de Educación Básica. Familias con un niño, niñas o niñas en educación básica, educación inicial e integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019: \$800.00. Monto mensual de apoyos vigentes: Beza para el Bienestar de Educación Médica Superior. Becas Juárez. Por beca o becaro \$800.00.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$800.00 mensual
5	Dirección General de Política Social	Seguro de vida para jefas de familia	Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de las familias con jefatura femenina.	1. Familias con jefatura femenina: son una familia con jefatura femenina en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo de hasta 23 años, además de estar interesado en recibir los apoyos del programa. 2. Para Personas Responsables de hijas e hijos en estado de orfandad materna. a. Figurar como la Persona Responsable de las hijas e hijos al momento de realizar el trámite de inscripción. b. Cuando suceda el evento de fallecimiento de la jefa de familia. c. Que las hijas e hijos sean menores de 23 años. d. Que la jefa de familia se encuentre afiliada al Programa. e. Identificación y ubicación del domicilio donde vivan las hijas e hijos en orfandad materna. f. Verificación de la Persona Responsable de administrar y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado, para el bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna. g. Que el hogar de la Persona Responsable donde vivan las hijas e hijos en orfandad materna, se encuentre preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia. 3. Hijas e hijos en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años de edad: Estar inscrito en el sistema educacional nacional.	Nivel Educativo: Monto Mensual De recién nacido (a) hasta preescolar: \$160.00 Primaria: \$ 600.00 Medio Superior: \$ 1,000.00 Superior: \$ 1,200.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
6	Dirección General de Política Social	Rescate De Espacios Públicos	Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono o inseguridad en las zonas urbanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, incidir en la prevención social del delito y la violencia, así como el fortalecimiento del tejido y la cohesión social.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
7	Dirección General de Política Social	Habitat	Contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con contención de la pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones de los hogares de las zonas de mediana.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	En espera de apertura Programática	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	
8	Dirección General de Política Social	FAIS Ramo 33	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacio de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los riesgos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacio de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de riesgo social de cada municipio a que se encuentra en situación de pobreza extrema.	Las obras que se ejecuten con recursos del Fondo deberán de comprender a los rubros que establece el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, que prevé que estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, en los siguientes rubros: 1. Agua potable; 2. Alcantarillado; 3. Drenaje y limpieza; 4. Urbanización; 5. Electrificación rural; 6. Cobertura de agua; 7. Infraestructura básica social; 8. Mejoramiento de vivienda; 9. Caminos rurales; 10. Infraestructura rural.	\$7,115,149.00	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
9	Dirección General de Política Social	Programa de apoyo para el bienestar de las niñas, niños, hijos de madres trabajadoras	Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de los niños e hijos a cargo de las madres, padres o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o pariente a los servicios de guardería o centros de cuidado infantil de calidad y atención infantil como protección laboral.	1. Que la madre, padre o tutor que trabajan, buscan empleo o estudian. 2. No contar con el servicio de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. 3. Ser madre, padre o tutor de una niña o niño de entre 0 años hasta un día antes de cumplir los 4 años. 4. Ser madre, padre o tutor de una niña o niño de entre 4 años hasta un día antes de cumplir los 10 años de edad.	Apoyo Económico Monto 1. Madre, padre o tutor con niñas y niños a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad: \$ 1,500,000.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño. 2. Madre, padre o tutor con niñas y niños a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 5 años de edad: \$ 3,600,000.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.
10	Dirección General de Política Social	Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	El Programa fomenta la vigencia efectiva y registro restrictivo de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en esa situación se encuentran en pobreza en nuestro país. Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismos que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.	Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes (niños de 0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente y adscripción social como personas de 6 a 64 años.	El monto de apoyo es de \$2,500 pesos que serán entregados bimestrales. La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. El apoyo económico se entregará de manera directa -"intermedios"- mediante el uso de una tarjeta bancaria.	Dirección de Fondos Federales	El programa se implementa en el municipio de Tlajomulco debido a una gestión que se llevó a cabo con el gobierno federal, por lo que la información detallada se encuentra únicamente en la dependencia federal responsable de su implementación ya que el gobierno municipal fungió solamente como apoyo a su ejecución.	\$1,275.00 mensual
11	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Jóvenes Construyendo el Futuro	Aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral para jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian y no trabajan, a través de capacitaciones en el trabajo.	1. Edad entre 18 y 29 años al momento del registro. 2. No estar trabajando ni estudiando. 3. Inscribirse en la Plataforma Digital, designada por la STPS. 4. Firma de carta compromiso, en la cual, acepta por escrito los lineamientos del Programa. 5. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.	\$359,808.00	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	8 vacantes.	3,748.00 mas IMSS